



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La Molina, 21 de marzo de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00061 – 2023 – DIR.UGEL 06/J – AGEBRE

Señores(as):

**DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA EN
EBR DE LA UGEL 06**

Presente. –

ASUNTO	: Implementación de Refuerzo Escolar en las IIIE de la UGEL 06
REFERENCIA	: RVM N° 045-2022-MINEDU OFICIO N° 0124-2023-UGEL 06/DIR-AGEBRE EGP-EBR2023-INT-0029183

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarle mi cordial saludo y; en virtud a los documentos de la referencia, hago de conocimiento que para el cumplimiento de la Estrategia Nacional Refuerzo Escolar – 2023 según la RVM N° 045-2023-MINEDU y mencionada en la RM N° 474-2022-MINEDU “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas...”, el equipo de especialistas de la UGEL06 ha planificado una ruta y documentos que lo facilitamos para la implementación del Refuerzo Escolar en sus instituciones educativas.

Se precisa; que el monitoreo representará una herramienta de recojo información y verificación del cumplimiento de la estrategia según las normas precitadas, por ello el monitoreo a los docentes en la hora de Refuerzo escolar (Primaria y Secundaria), debe ser al 100% con la ficha de monitoreo que adjuntamos al presente y con acceso digital a este y otros documentos en el link: [IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA - REFUERZO ESCOLAR](#).

El monitoreo debe realizarse en tres etapas como se detalla en el cuadro el mismo que debe incluir en su PAT como parte de las actividades a realizar en su institución.

Etapas	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Monitoreo (1° etapa)	X	X	X							
Monitoreo (2° etapa)				X	X	X				
Monitoreo (3° etapa)							X	X	X	

Además, los monitoreos se reportan en el link: <https://forms.office.com/r/EHaNCFrjZR> que esta diseñada de acuerdo a la ficha de monitoreo precitada, se recomienda que el reporte se debe realizar inmediatamente luego de culminado los monitoreos para que los resultados se automaticen y que pondremos a su disposición en las plataformas de nuestra UGEL06, los cortes estadísticos serán hasta el 15 de Mayo (1° etapa), 15 de agosto (2° etapa) y 3 de diciembre (3° etapa), que serán socializadas por los especialistas oportunamente.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma Digital

Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

